



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO
SUBÁREA DE URBANISMO
SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
EFC/CGB

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, ULD 08 – 01 (LA SERNA LA GRANJA): APROBACIÓN DEFINITIVA.- Expediente nº 77/2018.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2019, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable ULD 08-01 “La Serna-La Granja” del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, según documentación presentada por D. Fernando García González, en representación de la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, transcribiéndose a continuación el texto literal de la parte resolutive del mencionado acuerdo:

“..... SE ACORDÓ:

1º.- Declarar estimada la alegación formulada durante el periodo de información pública por parte de la entidad “Ecologistas en Acción” y por las representantes municipales del Grupo político “León en Común”, en lo que se refiere al defecto apreciado en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 158, de 16 de agosto de 2018, consistente en la ausencia de la mención de la página web en la que se encontraba publicado el documento para su consulta, cuyo defecto fue objeto de subsanación mediante la práctica de nueva publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 182, de 19 de septiembre de 2018, en el Tablón de Anuncios y en la página web Municipal, iniciándose de nuevo el cómputo del plazo de un mes para el trámite de información pública e indicándose en dichos anuncios de modo expreso la mención a que la consulta podía efectuarse en la página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es, ubicación: Tu Ayuntamiento/ Urbanismo/ Documentos de gestión urbanística/ Documentos en información pública). Así pues, la alegación formulada fue estimada, iniciándose de nuevo el cómputo del plazo del periodo de información pública, en evitación de la posible indefensión de los interesados.

2º.- Desestimar las restantes alegaciones manifestadas en los escritos presentados durante el periodo de información pública por parte de la entidad “Ecologistas en Acción” y por las representantes municipales del Grupo político “León en Común”, por los motivos expresados en los informes emitidos al respecto por parte de los Técnicos Municipales, que se recogen textualmente en los antecedentes del presente acuerdo.

3º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable ULD 08-01 “La Serna-La Granja” del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, presentado el día 20 de abril de 2018 por D. Fernando García González, en representación de la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, modificado

NOMBRE: Ana María Franco Astorgano
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Urbanismo y Medio Ambiente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2E5E4C59E7D64EDD42A9
FECHA DE FIRMA: 28/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C052F746800027126C6DE7B676DF910E35D638FC

mediante documentación presentada el día 8 de junio de 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Mancebo Güiles, de la mercantil ISAM, S.L. Proyecto, que consta de los preceptivos documentos de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto. Ascende el presupuesto base de licitación del Proyecto de Urbanización a la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.818.633,35 €).

4º.- Aprobar definitivamente el documento elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Mancebo Güiles, de la mercantil ISAM, S.L., presentado el día 20 de junio de 2018, complementado con la documentación aportada el día 10 de julio de 2018 como Anexo al Proyecto de Urbanización, en cumplimiento de las condiciones impuestas en el Informe emitido, el día 19 de junio de 2018, por la Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en el que se remiten a la resolución dictada en relación con la autorización para la ejecución del proyecto de urbanización; cuyo informe ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 21 de junio de 2018. Ascende el presupuesto de las obras derivadas de los condicionantes impuestos por la Confederación Hidrográfica del Duero, IVA incluido, a la cantidad de SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con UN CÉNTIMO (6.359,01 €).

5º.- Condicionar el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, a la previa o simultánea aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, comprensivo de las determinaciones completas sobre reparcelación básicas sobre urbanización, objeto del expediente 107/2017 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.

6º.- Significar a la Junta de Compensación del Sector ULD 08-01, en su condición de futura urbanizadora del Sector que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252.3 del Reglamento de Urbanismo, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación y del Proyecto de Urbanización objeto del presente expediente, habilita el inicio de la ejecución de la urbanización (siempre y cuando se haya constituido, en alguna de las formas indicadas en el artículo 202.6 del Reglamento, la garantía de urbanización) circunstancia que se comunicará expresamente a este Ayuntamiento, por ostentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 200.3 del citado Reglamento, la facultad de vigilar la ejecución de la urbanización y de ordenar la corrección de deficiencias en lo ya ejecutado. Asimismo, una vez finalizadas las obras, deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento tal circunstancia solicitando expresamente su recepción, a fin de que se evacuen los trámites previstos en el artículo 206 del Reglamento de Urbanismo.

7º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Catilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo, aplicable por virtud de la remisión que efectúa el art. 253.4 de la misma norma.

8º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Firmado digitalmente

EL ALCALDE,

P.D. La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente
Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de Junio de 2015
(BOP de León nº 115 de 19 de Junio de 2015)

FECHA DE FIRMA: 28/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C052F746800027126C6DE7B676DF910E35D638FC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2E5E4C59E7D64ED42A9

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Ana María Franco Astorgano